

BUIN, 22 NOV 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3774/VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2553, de fecha 08 de agosto de 2022, se sanciona el Acuerdo N° 345 del Concejo Municipal, que aprueba la concesión Comodato a la Junta de Vecinos Nuevo Buin IV Etapa, de equipamiento de 516,03 mts² consistente en sede ubicada en Pasaje La Tierra N° 01614, para fines comunitarios y postulación de proyectos de mejoramiento, por 30 años renovable.

3.- El Comodato suscrito con fecha 30 de octubre de 2023, entre la Municipalidad de Buin a la Junta de Vecinos Nuevo Buin IV Etapa, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 03, de fecha 16 de noviembre de 2023.

DECRETO.

1.- Apruébese el Comodato suscrito con fecha 30 de octubre de 2023, entre la Municipalidad de Buin a la Junta de Vecinos Nuevo Buin IV Etapa, Representada Legalmente por doña Rosa Molina Sepúlveda, Cédula de Identidad N° _____, por equipamiento de 516,03 mts² consistente en sede ubicada en Pasaje La Tierra N° 01614, para fines comunitarios y postulación de proyectos de mejoramiento, por 30 años renovable; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 03 de fecha 16 de noviembre de 2023, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. J.M.S.
DISTRIBUCIÓN

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\COMODATOS\2023\Junta de Vecinos Nuevo Buin IV Etapa.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde